

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

LICITACIÓN PÚBLICA No. ITSVALPVG-01-2019

Bases para la Licitación Pública de Combustible.

Las presentes bases regirán la contratación de los bienes requeridos por el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid mediante el procedimiento de Licitación Pública.

El Instituto Tecnológico Superior de Valladolid por conducto de Subdirección de Administración y Finanzas (que en lo sucesivo se le denominará "La Convocante") establece que las personas físicas o morales mexicanas que adquieran estas bases (a quienes en lo sucesivo se les denominará "El Licitante") por el simple hecho de participar en la presente Licitación, aceptan las condiciones y requisitos aquí establecidos.

Para efectos de estas bases, se entenderá como "Solicitante" a el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid quien requirió formalmente la contratación de los bienes, y como "El Proveedor" al licitante que resulte favorecido con la adjudicación objeto de la presente licitación

INDICE

- I. Convocante.**
- II. Para quienes deseen participar.**
- III. Condiciones Generales de la licitación**
- IV. Lugar, Fecha y hora de los actos.**
 - a. Domicilio
 - b. Acto para la Junta de Aclaraciones.
 - c. Acto de Apertura de Ofertas.
 - d. Acto para la comunicación del Fallo.
 - e. Firma del Contrato.
- V. Declaración de Licitación o partida(s) desierta y Motivos de Descalificación por Causas imputables a "El Licitante"**
 - 1.- Declaración de Licitación o partida(s) desierta.
 - 2.- Motivos de Descalificación por Causas Imputables a "El Licitante"
- VI. Criterios para la adjudicación y emisión del fallo.**
 - 1.- Del Acto de Apertura de Ofertas.
 - 2.- Para la Adjudicación.
 - 3.- Del Fallo.
- VII. Condiciones de precio, pago, moneda, contratación, lugar, plazo de entrega y supervisión.**
- VIII. Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.**
- IX. Terminación anticipada.**
- X. Condiciones para la presentación de la garantía de seriedad de proposiciones de "El Licitante".**
- XI. Instrucciones para la elaboración de las proposiciones.**

Requisitos solicitados a "El Licitante" para acreditar su personalidad jurídica y proposición.
- XII. Descripción del suministro de los bienes a contratar.**
- XIII. Prórrogas.**
- XIV. Relaciones de trabajo.**
- XV. Penas convencionales.**
- XVI. Causales de Rescisión.**
- XVII. Suspensión del suministro de los bienes.**
- XVIII. Causales de inhabilitación.**
- XIX. Consideraciones.**

LICITACIÓN PÚBLICA No. ITSVLPVG-01-2019

Bases para la Licitación Pública de Combustible.

I. Convocante

Convoca el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid por conducto de la Subdirección de Administración y Finanzas con base al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 18, 20, 21, 22 fracciones I y III, 23, 24 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán (a la que en lo sucesivo se le denominara "La Ley"); en los artículos 27 fracciones IV y XVII, 36 del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán y artículos 11 Apartado B. fracciones III, XI, 140 fracción XIV del Reglamento del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán; del Decreto número 029/2018 del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado de Yucatán para el ejercicio Fiscal 2019.

II. Para quienes deseen participar.

Podrán participar las personas físicas o morales cuyo giro comercial o actividad económica se relacione con el objeto de la adquisición; dicho giro o actividad deberá indicarse en la Constancia de Situación Fiscal, así como cumplir con los requisitos y condiciones que habrán de satisfacerse, están establecidas en las presentes bases.

Los costos de las bases son de \$1,500.00 (son mil quinientos pesos 00/100MN) La forma de pago de las bases será en efectivo o en cheque certificado a favor de "El Instituto Tecnológico Superior de Valladolid" en la ventanilla número "1" en días hábiles, horario de 09:00 a 17:00 horas ubicada en la Carretera Valladolid - Tizimin, Km. 3.5 Tablaje Catastral No. 8850 Valladolid, Yucatán, México, C.P. 97780. El plazo del pago comienza a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta fecha límite para adquirir las Bases el 26 de julio de 2019 hasta las 17:00 horas. El interesado tomará en cuenta el horario de inscripción y obtención de las bases.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, teléfono 9858566300 extensión 404 en horario de 09:00 a 16:00, debiendo presentar para su adquisición:

- El recibo oficial emitido por la Subdirección de Administración y Finanzas por concepto de pago del costo de las mismas en original y una copia.
- Copia de la identificación oficial vigente de la persona que acuda por las bases, correo electrónico del Licitante., vencido los plazos, no podrá inscribirse al procedimiento, aun cuando hayan pagado el costo de las bases. Este importe no es reembolsable, aun cuando "El Licitante" no desee participar después de haber adquirido estas bases.

"La Convocante" podrá modificar la convocatoria debiendo notificar por escrito a través de los mismos medios utilizados para su publicación, y/o las bases debiendo notificar por medios de comunicación electrónica a cada licitante, según sea el caso, a fin de que conozcan de manera específica las modificaciones respectivas. No será necesaria la notificación a que se refiere este párrafo, cuando las modificaciones deriven de la o las junta(s) de aclaraciones. Las modificaciones no consistirán en la sustitución o variación substancial de los bienes requeridos originalmente, ni en adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

"La Convocante" podrá cancelar esta Licitación o partidas incluidas, en cualquier momento, notificando por escrito a los licitantes por cualquiera de los supuestos siguientes:

Por caso fortuito o de fuerza mayor.

Por requerimiento del "Solicitante", siempre y cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y/o que, de continuar con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Yucatán.

"El Licitante" sufragará todos los gastos y costos relacionados con la elaboración de su proposición; "La Convocante" no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de los resultados que "El Licitante" haya obtenido.

"El Licitante" sólo podrá presentar una proposición por cada partida de la presente Licitación. No se aceptarán propuestas de las partidas que no comprendan la cantidad total de los bienes solicitados.

LICITACIÓN PÚBLICA No. ITSVALPVG-01-2019

Bases para la Licitación Pública de Combustible.

Para cada uno de los actos solamente podrá asistir una persona en representación de "El Licitante", el cual deberá acreditar su representación a través de escritura pública o poder notarial, o en su caso, carta poder simple (FORMATO I) emitida por la persona facultada para tal efecto.

Las personas interesadas en asistir a los actos de la presente Licitación o licitantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el presente procedimiento, podrán estar presentes bajo la condición de **Observadores**, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el transcurso de cualquiera de los actos; podrán firmar en las actas siempre y cuando proporcionen su R.F.C. Registro Federal de Contribuyente.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o quien ejerza dicha función, o bien, las que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 16, 17 y 27 de "La Ley" y/o se encuentre sin opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo en términos del artículo 32-d, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF que emite el SAT (Servicio de Administración Tributaria).

El licitante adjudicado firmará un contrato bajo los términos de "La Convocante" mismo que se registrará por los requisitos solicitados en estas bases, acta de la(s) junta(s) de aclaraciones y en las leyes aplicables en la materia.

III. Condiciones Generales de la Licitación.

Ninguna de las condiciones y requisitos de estas bases, así como de las proposiciones presentadas podrán ser negociadas. Las proposiciones deberán presentarse por escrito en idioma español.

No serán aceptadas proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación o mensajería.

"El licitante" presentará su propuesta con precios en moneda nacional.

En cada acto se levantará un acta, firmando en ella todos los que intervinieron; la omisión o falta de la firma de algún licitante, servidor público o cualquier otro asistente no invalidará su contenido y efectos inherentes, haciéndose constar en el acta correspondiente, la negativa de firma.

"El Licitante" presentará una Garantía de seriedad como parte de su propuesta económica.

"El Licitante" adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones contratadas y permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Los bienes de esta licitación deberán cumplir en su caso con Normas Oficiales Mexicanas aplicables y relacionadas con los bienes a licitar y tener marca registrada en el país.

No se entregará anticipo.

"El Licitante" deberá considerar en su propuesta todo tipo de contribuciones, aranceles, peajes, gastos de trasportación desde el lugar de origen y su entrega a nuestros almacenes libre a bordo incluyendo gastos de transporte maniobras y descarga.

"El Proveedor" para cobrar a "La Convocante" proporcionará la documentación que corresponda en término de las Leyes tributarias vigentes.

IV. Lugar, Fecha y Hora de los actos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

LICITACIÓN PÚBLICA No. ITSVLPVG-01-2019

Bases para la Licitación Pública de Combustible.

Domicilio: Todos los actos se realizarán en la sala de juntas 1 de "La Convocante" ubicada en Carretera Valladolid - Tizimin, Km. 3.5 Tablaje Catastral No. 8850 Valladolid, Yucatán, México, C.P. 97780 que en lo sucesivo se le denominará como "El Domicilio".

Para asistir a los actos, solamente podrá asistir una persona en representación de "El Licitante", el cual deberá acreditarse con escritura pública, poder notarial, o carta poder simple (**FORMATO I**); sin embargo, cualquier persona podrá asistir en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Para que el observador pueda firmar el acta deberá acreditarse con identificación oficial y su Registro Federal de Contribuyentes.

Acto para la Junta de Aclaraciones: Con el propósito de aclarar dudas respecto de las características técnicas de los bienes, así como del contenido de las presentes bases, se celebrará una Junta de Aclaraciones en "El Domicilio" a las:

12:00 Horas del 29 de julio de 2019

"El Licitante" podrá enviar sus dudas o solicitar aclaraciones sobre las bases de la Licitación, a través de comunicación escrita a la dirección electrónica henry.ac@valladolid.tecnm.mx

Dicho documento estará debidamente firmado por "El Licitante" o su representante legal y verificar la recepción de su envío al **número telefónico 9858566300 Ext. 404. Este será el único procedimiento para solicitar aclaraciones a las presentes bases y en su caso los anexos.**

En el **Acto para la Junta de Aclaraciones** el **Licitante** podrá formular preguntas sobre las respuestas.

Acto de Apertura de Ofertas: Los licitantes presentarán sus propuestas dentro de un SOBRE CERRADO en este acto en "El Domicilio" a las:

12:00 Horas del día 31 de julio de 2019

No se permitirá el acceso a ninguna persona, licitante, documento o proposición fuera del horario establecido.

La falta de acreditamiento de la representación legal de la persona que solamente comparezca al presente procedimiento con la finalidad de entregar las proposiciones del licitante, no será motivo de descalificación y será considerada como observador.

Acto Público para la Comunicación del Fallo: El fallo de la licitación se hará a conocer a cada uno de los participantes en "El Domicilio" a las: **14:00 Horas del día 02 de agosto de 2019**

"La Convocante" dará lectura al fallo, con las proposiciones admitidas que satisfacen los requerimientos solicitados, así como las no admitidas y los motivos por las que se desecharon.

Las actas que se generen por cada evento, serán entregadas a cada licitante el mismo día de su emisión al correo que haya manifestado al momento de inscribirse a la presente licitación, así como podrá acudir al departamento de Recursos Materiales para enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Con lo anterior surtirán los efectos de notificación.

V. Declaración de Licitación o partida(s) desierta y Motivos de Descalificación por Causas imputables a "El Licitante".
--

Declaración de licitación o partida(s) desierta.

La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta la licitación o partida(s) incluidas a ésta:

Cuando vencido el plazo de venta de las bases, ningún interesado las adquiriera;

Cuando no se reciba proposición alguna;

Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las presentes bases, anexos y/o acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones;

Cuando el precio o precios de la propuesta económica, resultare ser mayor al presupuesto autorizado, y así lo determine la "Solicitante";

Cuando el precio unitario ofertado por "El Licitante" resultare ser mayor al de referencia con el que cuente "La Convocante", y así lo determine la "Solicitante";

Cuando el precio de los bienes propuesto sea insolvente por ser demasiado bajo en relación a otros de igual naturaleza y se presuma que de ser adjudicado(s) "El Proveedor" incurrirá en incumplimiento, y así lo determine la "Solicitante";

LICITACIÓN PÚBLICA No. ITSVALPVG-01-2019

Bases para la Licitación Pública de Combustible.

Cuando durante el transcurso del presente procedimiento, el presupuesto asignado a la "Solicitante", sea disminuido por parte de la Secretaría de Administración o Finanzas, y este no sea suficiente para cubrir la mejor propuesta económica presentada; Las demás que "La Convocante" considere necesarias siempre que las establezca en las bases de licitación.

Motivos de descalificación por causas imputables a "El Licitante".

Son motivos de descalificación durante el acto de apertura de oferta o durante la evaluación cualitativa respectiva, cuando "El licitante" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

La falta u omisión de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y/o acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones.

No proporcionar las garantías en las cantidades y términos establecidos.

Por no incluir en la partida y los lotes que la integran todos los bienes y/o servicios solicitados.

La comprobación de que el licitante ha acordado con uno u otros elevar los precios del suministro o de los bienes.

Que las proposiciones presenten alteraciones, raspaduras o enmendaduras; que sus importes o precios no estén claros; que creen duda, confusión, contradicciones o contravenga los términos estipulados.

De los establecidos en cualquiera de las fracciones del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, aun cuando "La Convocante" haya recibido las propuestas en el acto de apertura de ofertas.

Que las proposiciones sean presentadas en escritura total o parcial con lápiz o tinta deletable.

Que se demuestre que ha declarado en falsedad.

Que no se presenten las proposiciones en el horario y forma establecidos.

No proporcionar información adicional en los tiempos que "La Convocante" solicite.

La presentación incompleta de cualquier tipo de prueba solicitada por este Gobierno del Estado de Yucatán (cuando así sea), será considerada una alteración de documento.

La omisión de la firma en algún documento que lo requiera o que la firma de "El Licitante" o su representante legal no sea autógrafa.

Cuando el importe total de la propuesta económica, resultare ser mayor al presupuesto autorizado, y así lo determine "La Solicitante".

Cuando el precio unitario ofertado por "El Licitante" resultare ser mayor al de mercado con el que cuente "La Convocante", y así lo determine "La Solicitante".

Cuando el precio de los bienes propuesto sea insolvente por ser demasiado bajo en relación a otros de igual naturaleza y se presuma que de ser adjudicados "El Proveedor" incurrirá en incumplimiento.

VI. Criterios para la adjudicación y emisión del Fallo.
--

Del Acto de Apertura de Ofertas.

El servidor público que preside, solicita a "El Licitante" entregar, su proposición en un sobre cerrado. Una vez que el **Licitante** entregue su sobre, no podrá retirarlo o dejarse sin efecto.

"La Convocante" abrirá los sobres, registrará de forma cuantitativa el contenido documental, el cual se anexará al acta.

"La Convocante" dará lectura en voz alta al importe total de la propuesta y su garantía de seriedad presentada por cada licitante y registrará en el anexo al acta.

De entre los licitantes asistentes, rubricarán las propuestas presentadas, así como un servidor público.

En el acta se hará constar las proposiciones que fueron aceptadas para su posterior evaluación, así como los motivos que originaron las que hubieran sido desechadas; el acta será firmada por los asistentes, sin embargo, la falta de firma de algún licitante, o cualquier otro asistente no invalidará su contenido y efectos.

"La Convocante" señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo, mismo que deberá considerarse dentro del término establecido en el Artículo 24 de "**La Ley**".

Para la Adjudicación.

"La Convocante" procederán a realizar la evaluación cualitativa de la(s) propuesta(s) aceptada(s), verificando que cumpla(n) con los requisitos mínimos solicitados.

La adjudicación se realizará a un solo licitante.

"La Convocante" se reservan el derecho de solicitar y recibir en tiempo y forma, información adicional a "El Licitante"

LICITACIÓN PÚBLICA No. ITSVALPVG-01-2019

Bases para la Licitación Pública de Combustible.

exclusivamente para aclarar algún punto de su propuesta técnica o cuando se observen errores aritméticos en la propuesta económica, éstos serán corregidos tomando en consideración el importe del precio unitario presentado; es decir, sólo habrá lugar a dicha corrección por parte de “La Convocante”, cuando ésta no implique la modificación en dicho importe. Si “El Licitante” no acepta lo indicado, se desechará su propuesta de la partida que corresponda. (Dicha corrección también podrá considerarse durante la evaluación o análisis cualitativo de las propuestas admitidas en el acto de apertura de ofertas.)

El “Área Solicitante” emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona que de entre ellos proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la postura más baja.

Si existiere un empate en el precio más bajo de dos o más proposiciones de la partida, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo, en el que participarán únicamente los licitantes cuyas proposiciones estén empatadas y que consistirá en que el servidor público que preside el acto depositará en una urna un boleto por cada partida empatada y en presencia de los licitantes que ofertaron dichas partidas, o en su defecto, de los representantes de la Secretaría de la Contraloría General o de la Secretaría de Administración y Finanzas, si estuvieren, se extraerá el boleto ganador.

Del Fallo.

“La Convocante” fundamentándose en el dictamen, en el criterio para la adjudicación y en su propio presupuesto, emitirá su fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a “El Licitante” que haya reunido las mejores condiciones técnicas y el precio más bajo del importe máximo total sobre las cantidades máximas requeridas por “La Convocante” y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato (FORMATO III) y obligará a personas a quien se haya adjudicado.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 24 de “La Ley”, El fallo de la licitación se hará saber a cada uno de los participantes el día 22 de Julio de 2018 a las 12 pm y, salvo que esto no fuese factible, dentro de un término que podrá exceder de treinta

días hábiles contados a partir de la fecha de celebración del acto de apertura de ofertas.

5.4.3 Una vez leído el fallo serán devueltas las garantías a los licitantes no seleccionados. En el caso del(os) licitante(s) que no hayan asistido al acto de fallo, podrá solicitar la devolución al Departamento de Recursos Materiales de la Subdirección de Administración y Finanzas de la Convocante.

Para que el licitante adjudicado esté en posibilidad de formalizar el contrato, deberá presentar la documentación Original para cotejo y copias simples; o podrá entregar copias certificadas ante notario público de lo siguiente:

Licitante adjudicado **persona física**:

- Acta de Nacimiento

Licitante adjudicado **persona Moral**:

- Acta constitutiva
- Modificación(es) al Acta Constitutiva en caso de que hubiere
- En su caso Poder Notarial del Representante Legal.

Documentación para ambos casos (según física o moral):

- Estado de cuenta bancaria donde esté registrada la cuenta CLABE para depósito del pago.
- Credencial del INE del Administrador Único o de Representante Legal designado para firmar el contrato.
- CURP.
- Comprobante domiciliario no mayor a 3 meses. (que coincida con el domicilio Fiscal)
- Registro Federal de Contribuyente.
- Formato de alta en el padrón de proveedores ante la Secretaría de Administración y Finanzas
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo en términos del artículo 32-d, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF.

Dado el caso, de que “El proveedor” haya celebrado un contrato con anterioridad con “La Convocante”, podrá solicitar la excepción de entregar los documentos que no hayan sufrido cambios (excepto la 5.6.12)

LICITACIÓN PÚBLICA No. ITSVLPVG-01-2019

Bases para la Licitación Pública de Combustible.

Firma del Contrato. La suscripción del contrato objeto del presente procedimiento se realizará en la oficina de la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en “El Domicilio” por lo que será responsabilidad del licitante adjudicado apersonarse al mencionado a más tardar a los 10 días hábiles siguientes de la notificación de fallo a efecto de formalizar el contrato. En caso del proveedor el domicilio físico y electrónico mencionado, aplicará para todos los efectos del contrato inclusive para oír notificaciones.

Si “El Licitante” seleccionado no firma o formaliza el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha señalada en el párrafo anterior, dará derecho a “La Convocante” de ejercer el cobro de la garantía de seriedad de proposiciones que hubiere otorgado, en éste caso bastará simple comunicado al licitante ganador sobre el vencimiento de su plazo y la pérdida de dicha garantía; “La Convocante” sin necesidad de un nuevo procedimiento de Licitación Pública, podrá adjudicar el contrato a “El Licitante” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, hasta que el bien sea adjudicado, siempre y cuando la diferencia en precio con la propuesta inicialmente ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento) o bien, podrá optar por interrumpir el procedimiento.

De conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley, “El Proveedor” garantizará el cumplimiento del contrato, mediante una fianza, misma que deberá ser expedida a favor de “La Convocante”, por un monto mínimo del 10% del importe máximo adjudicado, sin considerar el impuesto al valor agregado en un plazo que no deberá exceder diez días hábiles a partir del día siguiente de la firma del contrato; la vigencia de la citada fianza será por el término mínimo de 11 meses contados a partir del inicio del contrato que para tal efecto se celebre; dicha vigencia empezará a surtir efecto a partir de la fecha de inicio de la recepción de los bienes.

La garantía por concepto de cumplimiento de contrato deberá ser entregada en el Departamento de Recursos Materiales en El Domicilio de la Convocante, en la forma y términos establecidos en el **FORMATO II**.

Vencido el citado plazo y no habiendo cumplido “El Proveedor” con la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato en la forma y términos solicitados en las presentes bases, “La Convocante” procederá a la rescisión del contrato; en este caso, se ejecutará la garantía de seriedad de las proposiciones que obre en poder de “La Convocante” y se podrá proceder a la adjudicación de la partida a favor del licitante que haya calificado y presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente hasta ser adjudicado algún licitante, siempre y cuando la diferencia en precio con la proposición inicialmente ganadora no exceda del 10%.

VI. Condiciones de precio, pago, moneda, contratación, lugar, plazo de entrega y supervisión.
--

Precio: Las propuestas económicas deberán presentarse en pesos mexicanos y permanecerán sin variaciones hasta el término de la vigencia del contrato. “El licitante” deberá comprometerse a sostener sus precios hasta la firma y durante toda la vigencia del contrato, plazo en el que por ningún motivo se permitirá el aumento en las proposiciones presentadas. Salvo las circunstancias así lo ameriten, el proveedor podrá solicitar la revisión de precios, “La Convocante” analizará las causas fortuitas o de fuerza mayor, que motiven la solicitud del proveedor, cuyo resultado del precio analizado podrá ser mayor o menor al contratado.

No se otorgará anticipo alguno.

Los bienes requeridos se presentan en el **Anexo I** con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por La Convocante, y en su caso, de aquellas que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

Moneda: El contrato será pagado en Moneda Nacional.

Contratación: La contratación se realizará mediante la modalidad de contrato abierto, bajo el entendido que “La Convocante” se compromete a adquirir el importe mínimo establecido, mientras que hasta el importe máximo quedará a elección de La Convocante.

“El Licitante” seleccionado acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Mérida, Yucatán y, por lo tanto, renuncia a cualquier fuero que por razones de domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Lugar de entrega de Los bienes contratados será en el sitio determinado en el Anexo I.

LICITACIÓN PÚBLICA No. ITSVALPVG-01-2019

Bases para la Licitación Pública de Combustible.

Orden de Compra: “La Convocante” expedirá en términos del contrato una orden de compra solicitando los bienes contratados dentro del plazo de vigencia del contrato. A partir de la fecha de notificación de la orden de compra, inicia el plazo de entrega. El contrato se encontrará vigente, en tanto se reciba el último bien solicitado de la orden de compra. Lo anterior independientemente de ejercer las ampliaciones o prorrogas contractuales de Ley por mutuo acuerdo.

La facturación estará sujeta a los lineamientos vigentes, los cuales el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, le informará a “El Proveedor” en su oportunidad.

El suministro de los bienes se realizará de conformidad con las especificaciones técnicas, las cuales se encuentran referenciadas en el numeral XI. Descripción de los bienes a contratar, y en su caso, de aquéllas que se deriven de la junta de aclaraciones.

VII. Evaluación de las proposiciones.

Las proposiciones admitidas serán revisadas y analizadas por el “Solicitante” y “La Convocante”, La “Solicitante” y “La Convocante”, tendrán la facultad de admitir o desechar las propuestas para la siguiente etapa.

Los criterios de evaluación utilizados para calificar y en su caso, adjudicar el suministro de los bienes licitados serán los siguientes:

Cumplir con los requisitos establecidos en las bases, acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones y demás documentos que se generen de la presente Licitación.

VIII. Terminación Anticipada.

“La Convocante” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato que se le adjudique a “El Proveedor” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el o los bienes originalmente contratados y/o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Yucatán.

La “Solicitante” sustentará esta situación mediante las documentales que correspondan, precisando las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

IX. Condiciones para la presentación de la garantía de seriedad de proposiciones de “El Licitante”.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de “la ley” “El Licitante” garantizará la seriedad de proposiciones insertando en su **Sobre** y utilizando para tal efecto el formato **Cédula XIII** denominado Garantía de Seriedad de las propuestas, el siguiente documento:

Cheque cruzado o con sello para abono en cuenta del beneficiario a cargo de una Institución Bancaria autorizada para operar en el país y preferentemente con sucursal en esta ciudad de Valladolid, Yucatán. Dicho cheque deberá contener fecha de expedición, sin contemplar vigencia de cobro.

La garantía deberá ser mínimo del 10% del total de la oferta económica máxima presentada por el licitante, sin considerar impuestos, constituido a favor del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid y quedará a disposición de la convocante.

La aplicación de la garantía de seriedad de proposiciones extingue la adjudicación correspondiente.

La citada garantía de seriedad de proposiciones será devuelta cuando “El Proveedor” haya firmado el contrato y constituido la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente.

X. Instrucciones para la elaboración de proposiciones.

A continuación, se presentan las instrucciones para la elaboración de proposiciones:

LICITACIÓN PÚBLICA No. ITSVLPVG-01-2019

Bases para la Licitación Pública de Combustible.

- El sobre deberá estar debidamente cerrado de manera inviolable, marcarse en el exterior con el número de la Licitación, nombre o denominación social y domicilio de “El Licitante”, y firmado por “El Licitante” o su representante legal. El modelo de contrato deberá firmarlo “El Licitante” o su representante legal en cada una de sus hojas y páginas como constancia de conocimiento de las condiciones establecidas, acuerdo y aceptación de las mismas. El modelo de contrato forma parte integral de las presentes bases y posterior a la fecha de fallo, será complementado con las condiciones y requisitos establecidos en las bases, con las aclaraciones y demás situaciones inherentes al propio procedimiento de contratación, así como aquéllas que se establezcan en las actas que se generen durante la presente Licitación; todo ello en conjunto con las especificaciones técnicas, propuesta económica y demás condiciones ofertadas por el Licitante que resulte adjudicado y que fueren aceptadas por “La Convocante”. De igual forma, podrá ser susceptible de modificarse por lo que respecta a las facultades con las que cuenten los servidores públicos que deban suscribirlo. Este modelo a su vez, **deberá identificarlo con el nombre de “El Licitante” y preferentemente con el sello de su empresa.**
- Toda la documentación generada o emitida por “El Licitante” que integra su proposición (cédulas, anexos, escritos, etc.), deberá **estar en hoja membretada de “El Licitante”** debidamente identificadas **con el nombre del mismo, número de la licitación, número de la partida en la que participa en caso de aplicar.**
- Toda la documentación solicitada en las presentes bases, deberá estar **firmada autógrafamente** por “El Licitante” o su representante legal **en todas y cada una de las hojas (*En caso de presentar información en ambas caras de la hoja, éstas deberán estar firmadas en su anverso y reverso*)**; con excepción de los documentos originales y/o copias certificadas, presentadas para cotejo.
- Toda la información deberá entregarse en la forma y términos establecidos en las presentes bases.

REQUISITOS SOLICITADOS A “EL LICITANTE” PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y PROPOSICIÓN.

Es requisito que “El Licitante” cumpla con la entrega de la documentación solicitada a continuación, misma que deberá estar dentro del sobre cerrado y presentada en el mismo orden que aparece a continuación:

1. Modelo de contrato, en la forma y condiciones establecidas en la primera viñeta del presente numeral X.
2. **Cédula de Manifiesto de Identidad:** Llenará la misma con la información en ella requerida.
3. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple de identificación oficial vigente con fotografía y firma de “El Licitante” o su representante legal.
4. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del comprobante de pago de las bases, el cual deberá cumplir con los requisitos de tiempo y forma descritos en las presentes bases (El comprobante de pago deberá estar emitido a nombre “El Licitante” interesado en adquirir las presentes bases).
5. Escrito en hoja membretada de “El Licitante” debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que conoce del contenido y está de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases y acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones de la presente Licitación.
6. Original de la **Cédula de Declaración de Integridad**, en la que manifieste por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de “La Convocante” induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de adjudicación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
7. Original de la **Cédula de Carta de Manifiesto**, en la que declare bajo protesta de decir verdad no encontrarse en cualquiera de los supuestos que marca el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles.
8. Dos tantos en original de la **Cédula de Compromisos con la Transparencia**, debidamente firmados por “El Licitante”.
9. Original de la **Cédula de Aceptación de Legislación aplicable y Tribunales competentes.**
10. **Documentación legal:**
 - a. Original de la Constancia de Situación Fiscal y del Acuse de Movimientos de Situación Fiscal. **Este último documento deberá indicar las actividades a las que está inscrito “El Licitante” y estar directamente relacionado con el objeto de la presente licitación. La fecha de inicio de la actividad económica relacionada con los bienes de esta licitación, no deberá ser menor a 6 meses, tomando en consideración la fecha del acto de apertura de ofertas.**
 - b. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple de la inscripción ante el I.M.S.S. o documento equivalente (Registro patronal); en cualquiera de los casos, deberá estar vigente e indicar el domicilio fiscal de “El Licitante”.

LICITACIÓN PÚBLICA No. ITSVALPVG-01-2019

Bases para la Licitación Pública de Combustible.

- c. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del acta constitutiva de la empresa, con los testimonios de escrituras públicas que contengan las modificaciones que se hayan generado; en cualquiera de los casos, deberá estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda. **(En caso de ser persona física, deberá presentar el acta de nacimiento en sustitución de este documento).**
- d. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del poder, del representante legal para actos de administración.

11. Especificaciones técnicas, aplica para todas las partidas:

- 11.1.** Escrito en hoja membretada de “El Licitante” debidamente firmado por él o su representante legal mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, se compromete a que las variaciones de los precios deberán ser las mismas que los licitantes otorguen al público en general en sus diversas estaciones de servicio.
- 11.2.** Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple de la cédula de determinación de cuotas IMSS y último comprobante de pagos emitidos por institución bancaria, dichos documentos para acreditar que el personal que utilizará para el suministro de los bienes, se encuentra inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 11.3.** Escrito en hoja membretada de “El Licitante” debidamente firmado por él o su representante legal en el que se compromete y se obliga a resguardar absoluta reserva de la información a la que tenga acceso, por lo que deberá mantenerla como confidencial, siendo responsable de los daños y perjuicios que se causen al Gobierno del Estado de Yucatán por el incumplimiento de esta obligación.
- 11.4.** Escrito en hoja membretada de “El Licitante” debidamente firmado por él o su representante legal en el que se compromete a contar para el suministro de los bienes con la atención las 24 horas, los 365 días del año por lo que deberá especificar el nombre del o lo(s) Ejecutivo(s), teléfono de oficina, celular y correo electrónico que atenderá la cuenta del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, a efecto de dar solución inmediata a cualquier incidencia presentada respecto del suministro.
- 11.5.** Escrito en hoja membretada de “El Licitante” debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que para el suministro de los bienes requeridos cuenta con los bienes y personal propio y suficiente, por lo que no podrá subcontratar.
- 11.6.** Escrito en hoja membretada de “El Licitante” debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesta tener la capacidad de garantizar el abasto de combustibles en condiciones normales y en caso de alguna contingencia debido a algún fenómeno natural; asimismo garantizar el abasto cuando por cuestiones del sistema y este se encuentre fuera de servicio, respetando los candados y restricciones de carga previamente requeridos.
- 11.7.** Escrito en hoja membretada de “El Licitante” debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, se compromete a suministrar los bienes objeto de la presente licitación los 365 días del año, las 24 horas del día durante la vigencia del contrato que para tal efecto se suscriba, y que las estaciones de servicio cuentan con todos los permisos y medidas de seguridad que correspondan.
- 11.8.** Escrito en hoja membretada de “El Licitante” debidamente firmado por él o su representante legal, bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentran reportado en el buró comercial de la Procuraduría Federal del Consumidor.
- 11.9.** Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del documento mediante el que acredite que cuenta con al menos una oficina administrativa en la ciudad de Mérida, Yucatán. (RFC de la sucursal, Licencia de funcionamiento o documento que acredite la legal posesión del predio donde se ubique dicha oficina, en cualquiera de los casos deberá estar a nombre del licitante). En caso de ser el domicilio fiscal del licitante, no será necesario la entrega de dichos documentos.
- 11.10.** Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del o los documentos mediante los que acredite que cuenta con los permisos vigentes necesarios para la operación y venta del combustible, en todas y cada una sus estaciones de servicio.
- 11.11.** Escrito en hoja membretada de “El Licitante” debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el que bajo protesta de decir verdad, se compromete a mantener vigentes los permisos para la operación y venta del combustible, durante todo el plazo del contrato; asimismo, deberá manifestar su compromiso a que en caso de que dichos permisos sean revocados, informará de dicha situación al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, en un término no mayor de 15 días hábiles a la notificación de la referida revocación. En caso de que dichos permisos sean revocados, será causal de terminación del contrato que se suscriba.
- 11.12.** Escrito en hoja membretada de “El Licitante” debidamente firmado por él o su representante legal, bajo protesta de decir verdad que el personal que se asigne para el suministro de los bienes, cuenta con uniforme, equipo de seguridad y que se encuentra capacitado para uso del equipo de seguridad.
- 11.13.** Escrito en hoja membretada de “El Licitante” debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el que bajo protesta de decir verdad, se compromete a que en caso de resultar adjudicado entregará a más tardar a la fecha de inicio del suministro de los bienes, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, original o copia certificada ante fedatario público y copia simple de la Póliza de Responsabilidad Civil

LICITACIÓN PÚBLICA No. ITSVALPVG-01-2019

Bases para la Licitación Pública de Combustible.

Vigente expedida a favor de "El Proveedor" o la empresa adjudicada, misma que amparará cualquier daño que se pudiera ocasionar por algún siniestro que se suscite y que garantice la indemnización hacia terceros tanto en sus bienes como en sus personas y que servirá para responder por todos los daños y perjuicios que se generen, por lo menos de un importe de \$ 1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

- 11.14. Escrito en hoja membretada de "El Licitante" debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el que, bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete a mantener la Póliza de Responsabilidad Civil vigente durante el plazo del contrato adjudicado.
 - 11.15. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple de la carta o constancia expedida por la Aseguradora que le haya emitido la Póliza; en dicha carta o constancia deberá obrar el manifiesto a través del que la Aseguradora indique que "El Licitante" (empresa asegurada) no ha presentado siniestro alguno a la fecha, dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a un mes de expedición del acto de apertura de ofertas.
 - 11.16. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple de la declaración anual del ejercicio 2018 y el acuse de recibo de la declaración definitiva de impuestos federales emitidos por el servicio de administración tributaria y el comprobante de pagos emitidos por la institución bancaria correspondiente a dicha declaración.
 - 11.17. Escrito en hoja membretada de "El Licitante", debidamente firmado por él o su representante legal, mediante el que, bajo protesta de decir verdad, se comprometa a entregar vales en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la entrega de las bases de datos por parte del citado Departamento.
 - 11.18. Directorio de estaciones de servicio con sus respectivos domicilios de ubicación.
12. **Cédula de Proposición Técnica:** Presentará una proposición técnica, debidamente firmada por "El Licitante" o su representante legal en cada hoja, estableciendo los requisitos mínimos solicitados por "La Convocante" indicados en el numeral **XI. Descripción del suministro de los bienes a contratar**, y debiendo considerar todos los puntos establecidos en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 13. **Cédula de Condiciones Generales** del suministro de los bienes requeridos. "El Licitante" deberá transcribir las condiciones generales que garanticen el cumplimiento del suministro de los bienes a contratar e incluir todos los puntos relacionados con el mismo, incluyendo las establecidas en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones
 14. **Cédula de Proposición Económica:** Presentará una proposición económica debidamente firmada, estableciendo los requisitos de "La Convocante", indicados en las presentes bases, incluyendo lo establecido en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones y lo solicitado en la cédula indicada, misma que fue proporcionada junto con las bases.
 15. **Cédula de Garantía de Seriedad de Proposiciones:** Presentará una garantía tomando en consideración lo indicado en el numeral IX. **Condiciones para la presentación de la garantía de seriedad de proposiciones de "El Licitante"**.

Se requiere que los participantes presenten dentro de su sobre cerrado, para cotejo y posterior devolución el original o copia certificada ante fedatario público, de la documentación que expresamente así se requiera en las presentes bases, así como de aquellos documentos que se deriven de la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones de la presente Licitación.

La Convocante se reserva el derecho de solicitar nuevamente los documentos originales, si así se requiere.

Los documentos solicitados en las presentes bases establecen parámetros iguales para los licitantes, mismos que no pretenden limitar la participación, por lo que adicionalmente podrán proporcionarse catálogos y especificaciones técnicas adicionales, las cuales no serán consideradas como puntos adicionales a favor, por lo que su presentación o ausencia no es motivo de descalificación.

"La Convocante" se reserva el derecho de solicitar y recibir en tiempo y forma, información adicional a "El Licitante" exclusivamente para aclarar algún punto de su proposición.

"La Convocante" no pretende descalificar a los licitantes por información que no esté directamente relacionada con la claridad de la proposición técnica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

LICITACIÓN PÚBLICA No. ITSVALPVG-01-2019

Bases para la Licitación Pública de Combustible.

El Instituto Tecnológico Superior de Valladolid requiere el suministro de los bienes objeto de la presente licitación con un mínimo de características solicitadas para cumplir sus expectativas; por lo que "El Licitante" propondrá dicho suministro con esas características mínimas o superiores que no son exclusivas de un solo proveedor.

Todas las modificaciones que pudieran derivarse de la(s) junta(s) de aclaraciones o de cualquier otra acta y que afecten a las cédulas, deberán ser consideradas en la elaboración de sus proposiciones técnica y económica, según corresponda.

XI. Descripción del suministro de los bienes a contratar.

PARTIDA 1

Descripción del Suministro. Suministro de combustible a vehículos institucionales al servicio del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid. El proveedor deberá suministrar el combustible a través de vales.

Unidad de Medida: Importe en pesos.

Partida	Cantidad Total por el Plazo del Contrato	
	Mínima	Máxima
1	\$100,000	\$160,000

La presente Licitación es para uso exclusivo de combustible por vales.

Los vales de combustible deberán aceptarse las 24 horas del día los 365 días del año, durante la vigencia del contrato.

Deberá contar con 1 estación de servicio mínimo en Valladolid Yucatán y 3 en la Ciudad de Mérida Yucatán por lo que deberá presentar el Directorio de estaciones afiliadas.

El licitante adjudicado deberá entregar al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales mensualmente la cantidad de vales solicitados por el departamento.

Vales para el suministro del combustible:

El licitante deberá presentar las especificaciones de seguridad con que cuentan los vales para el suministro del combustible.

Los vales para el suministro del combustible deberán tener una vigencia indefinida.

Los vales para el suministro del combustible deberán contar con la más alta seguridad imposible de clonar.

Los vales para el suministro de combustible requeridos tanto para el inicio del contrato como las que durante el periodo contratado sean requeridos deberán ser emitidos por el licitante que resulte adjudicado, sin costo alguno.

El licitante deberá contar con un servicio expés para el caso de requerimientos complementarios urgentes

El tiempo de entrega de los medios para el suministro del combustible ofertado, será al siguiente día hábil, contado a partir de la solicitud por escrito por parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid o quien designe la "Solicitante". La entrega física se realizará en el lugar descrito en la solicitud.

LICITACIÓN PÚBLICA No. ITSVALPVG-01-2019

Bases para la Licitación Pública de Combustible.

EL LICITANTE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DEBERÁ TENER EN CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y TODO AQUELLO QUE SE ESTABLEZCA EN LA O LAS ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

Asimismo, como parte de su proposición técnica y bajo protesta de decir verdad declarará que:

CONDICIONES GENERALES

Asimismo, como parte de su proposición y bajo protesta de decir verdad declarará que:

- Las variaciones de los precios del suministro de los bienes, deberán ser las mismas que los licitantes otorguen al público en general en sus diversas estaciones de servicio.
- Que ha considerado todos los factores que influirán en la ejecución del suministro de los bienes.
- En caso de que “La Convocante” requiera el suministro de bienes adicionales a los originalmente adjudicados, “El Proveedor” se compromete a respetar el precio unitario originalmente ofertado.
- Se compromete a reponer los bienes (incluyendo el suministro que se utilice para proporcionarlos, si aplicara), por motivos de fallas de calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas; dicha reposición o sustitución no implicará modificación alguna en las especificaciones originalmente ofertadas y aceptadas.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar que todos los datos, documentos y proposiciones ofertadas (técnica y económica) sean verdaderos.

XII. Prórrogas.

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para el suministro de los bienes, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “La Convocante” o al “Solicitante”. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a “La Convocante” o a la “Solicitante”, no se requerirá de la solicitud de “El Proveedor”.

“El Proveedor” podrá solicitar la prórroga de la fecha o plazo para el suministro de los bienes, así como al plazo de entrega de fianza, justificando las razones ante Subdirección de Administración y Finanzas de El Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, la cual deberá notificar a “El Proveedor” y a “La Convocante”, la procedencia o no de la solicitud realizada.

“El Proveedor”, en el caso de prórroga de la fecha o plazo para el suministro de los bienes, deberá entregar al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, el endoso de la garantía de cumplimiento de contrato en un plazo que no deberá exceder de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del convenio que para tal efecto se realice.

En caso de que “El Proveedor” no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

XIII. Relaciones de trabajo.

LICITACIÓN PÚBLICA No. ITSVALPVG-01-2019

Bases para la Licitación Pública de Combustible.

“El Proveedor” como patrón del personal que ocupa con motivo de la contratación de los bienes materia de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social con sus empleados.

“El Proveedor” conviene en atender todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o de “La Convocante”, en relación con el contrato que se le adjudique y se obliga a reembolsar a la mencionada, cualquier cantidad que se le hubiere obligado a erogar.

De ser necesario y en el supuesto de ocurrir algún incidente en el que en forma accidental y por causas imputables a “El Licitante” seleccionado, se afecten a terceros en sus bienes y/o en sus personas, “El Proveedor” estará obligado a cubrir los gastos que se generen.

“El Proveedor” será responsable por los daños y/o perjuicios que se causen por culpa o negligencia de sus empleados, dependientes o trabajadores.

Por lo anterior, “El Proveedor” dejará a salvo los derechos e intereses de “La Convocante”.

XIV. Penas Convencionales.

Para los casos de incumplimiento en el suministro de los bienes por causas imputables a “El Proveedor” éste pagará a “La Convocante” por concepto de pena convencional, el 1 % (uno por ciento) más el Impuesto al Valor Agregado, sobre el importe total máximo del contrato, por cada día de atraso e incumplimiento imputable a este.

Para el caso de desistimiento por parte de “El Proveedor”, se aplicará por concepto de pena convencional, el 0.5% (cinco al millar) más el impuesto al valor Agregado, sobre el importe total máximo de la partida que se desista.

Las penas convencionales se seguirán contabilizando hasta la fecha en que “El Proveedor” cumpla en forma satisfactoria con el contrato que se hubiere celebrado.

La “Solicitante” ejecutará las referidas penas convencionales, salvo el caso de rescisión administrativa; en ese supuesto, serán aplicadas por “La Convocante”.

Será responsabilidad de la “Solicitante”, el cálculo, notificación y ejecución de las penas convencionales correspondientes.

XV. Causales de Rescisión.

Cuando “El Proveedor” incurra en incumplimiento en sus obligaciones, “La Convocante” previo requerimiento de la “Solicitante”, podrá en cualquier momento, rescindir el contrato suscrito.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se proporcionan los bienes, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que realice “La Convocante” con la “Solicitante”, de que continúa vigente la necesidad de dichos bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes, las cuales se contabilizarán a partir del día siguiente a aquél en que debió realizarse el suministro de los bienes y hasta la fecha en que se realice.

En caso que se determine la rescisión del contrato suscrito, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles.

En caso que se determine la rescisión del contrato suscrito, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles.

XVI. Suspensión del suministro de los bienes.

Cuando en el suministro de los bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la “Solicitante” bajo su responsabilidad y mediante petición escrita podrá requerir a “La Convocante” la suspensión del suministro, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID

LICITACIÓN PÚBLICA No. ITSVALPVG-01-2019

Bases para la Licitación Pública de Combustible.

sido efectivamente proporcionados por "El Proveedor". En cualquiera de los casos previstos, se pactará con "El Proveedor" un plazo de suspensión del suministro, a cuyo término podrá darse la terminación anticipada del contrato.

"La Convocante" procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente.

XVII. Causales de inhabilitación.

Serán causales de inhabilitación las establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

XVIII. Consideraciones

Contra las resoluciones definitivas que se emitan, únicamente procederá el recurso de inconformidad conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Los licitantes deberán sujetarse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y demás normatividad aplicable. -----